

Los pagarés cuyo extravío se denuncian son:

Pagaré número 0.996.098-4-8220-2, por importe de 1.000,00 euros.

Pagaré número 0.996.099-5-8220-2, por importe de 1.150,00 euros.

Firmados ambos por don Moisés Ibáñez Baldrés, de vencimiento a los pasados días 21 y 29 de julio de 2004, respectivamente, contra la cuenta corriente que este último mantiene abierta en «Ruralcaja», oficina sita en Xàtiva, calle Abu Masaifa, siendo el endosante don Santiago del Río Rivilla.

Y para su publicación en el BOE a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación puedan los tenedores de los títulos comparecer y formular oposición, se expide el presente.

Xàtiva, 15 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—57.864.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 562/05 se ha declarado el concurso voluntario de Euroiberica de Bombas, S.L. con N.I.F. n.º B-61592937 y domicilio en Rubí (Barcelona) en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde las últimas de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 27 de octubre de 2005, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y ven-cimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

En Barcelona, 27 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial.—57.873.

MADRID

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado n.º 267/05, de la entidad «Gestores de Protección Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Rodríguez Díez, en el que recayó resolución de fecha 26 de octubre de 2005, acordando unir a los autos el informe presentado por el Administrador Concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de cinco días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95,2 de la ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—57.504.

MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento don lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 276.1/05, por auto de fecha diez de octubre de dos mil cinco, se ha declarado el concurso voluntario al deudor almacenes Taymu, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B-29.757.903, con domicilio en calle Pozos Dulces, 14, bajo, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esa comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y periódico de mayor difusión de Málaga.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Málaga, 10 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial.—57.710.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia.

1º. Que en el procedimiento número 495/2005, por auto de 7/11/05 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Guerediaga, S. L., con domicilio en Calle San Sebastián n.º 27 - Valliniello, Avilés, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avilés.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Oviedo, 7 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—58.953.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 416/05, habiéndose

dose dictado en fecha 27 de septiembre de 2005 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Sociedad Agraria de Transformación 5440 El Mayorazgo, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 3 de Xeresa (Valencia) y CIF número F-46238713, inscrita en el Registro General S.A.T. al folio 1 de la hoja 5.440, folio 40 tomo 28.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—57.885.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las Diligencias Preparatorias número 12/204/05 seguidas a don Joel David Silvestre Gauchía, con documento nacional de identidad 73.586.061-E, hijo de Emilio y de Brígida, nacido en Valencia, el día 4 de junio de 1985, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 4 de octubre de 2005.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—El Juez Togado.—57.656.

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las Diligencias Preparatorias número 12/116/04 seguidas a don Marco Vinicio Jacome Trujillo, con documento nacional de identidad X3.947.525-N, hijo de Carlos Arturo y de Martha del Rosario, nacido en Imbabura (Ecuador), el día 18 de agosto de 1977, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 30 de julio de 2004.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—El Juez Togado.—57.711.